

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22123 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 665/2010 referente al concursado Agencia de Transportes J. Aldekoa, S.L., por auto de fecha 21/06/11 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 08/04/11, por no poder constituirse la junta de acreedores por falta del quórum necesario del pasivo ordinario.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.2.º de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil Agencia de Transportes J. Aldekoa, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 21 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110052211-1